



Organización de Aviación Civil Internacional

Oficina Regional Sudamericana

Reunión Virtual con los Directores de Aviación Civil de la Región Sudamericana

(Lima, Perú, abril 2020)

RESPUESTA A LA CRISIS OCASIONADA POR EL COVID-19

(Preparado por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota de estudio presenta la respuesta de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI ante la crisis ocasionada por el COVID-19. Se incluye un resumen de las acciones tomadas desde el cierre de fronteras e inicio de la cuarentena en Perú, así como la activación del Plan de Continuidad de las Operaciones (BCP) y el funcionamiento de la Oficina SAM en la modalidad de teletrabajo, la interacción con los Estados y la continuidad de su funcionamiento administrativo y técnico.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La pandemia de enfermedad por el Coronavirus Novel 2019 (COVID-19), se identificó por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei, en la China central. La Organización Mundial de la Salud (OMS) la reconoció como una pandemia global el 11 de marzo de 2020 y, en fecha 14 de abril de 2020, se informó de más de 1.99 millones de casos de COVID-19 en más de doscientos países y territorios, lo que ha dado como resultado más de 126,000 muertes y más de 475,000 casos de recuperación. En la cima de países con mayor número de infectados se encuentra Estados Unidos, seguido por España, Italia, Alemania, Francia, Reino Unido y China.

1.2 La semana del 9 de marzo de 2020, se empezó a sentir la vulnerabilidad de los Estados de Sudamérica ante la evidente transmisión de este virus hacia el continente americano. El viernes 13 de marzo de 2020, se recibe el aviso sobre el cierre de fronteras aéreas de algunos Estados de la región. La Oficina Sudamericana de la OACI entra en alerta y decide activar su Plan de Continuidad de las Operaciones (BCP), indicando la modalidad de teletrabajo en coordinación con el equipo directivo de la OACI Montreal, a partir del lunes 15 de marzo de 2020.

1.3 Paralelamente y a partir de la misma fecha, el Gobierno de Perú, dicta medidas de cuarentena y toque de queda para la población, minimizando el potencial de contagio. Estas medidas se mantienen vigentes con fecha tentativa de finalización el 26 de abril del año en curso.

2. ESTRATEGIA

2.1 En términos organizacionales de la Oficina SAM, se consolidó el equipo directivo a cargo de gerenciar la crisis en estrecha coordinación con la Sede en Montreal y el equipo interagencial de Naciones Unidas, desde donde se imparten las instrucciones para dar continuidad a las acciones de la oficina, en una primera etapa, y a brindar apoyo en cuanto a los vuelos humanitarios y de carga.

2.2 El equipo de seguridad de la aviación se articula, igualmente con sus pares locales y con las instancias especializadas en medicina aeronáutica dentro y fuera de la organización, y empieza retransmitir las medidas de seguridad de la aviación necesarias tanto al personal de la oficina como a los puntos focales del CAPSCA, AVSEC y FAL de los Estados SAM.

2.3 El equipo técnico se mantiene en contacto permanente con sus contrapartes de los Estados en las áreas de seguridad operacional, seguridad de la aviación, servicios de navegación aérea, tránsito aéreo, aeródromos, y en otros campos técnicos.

2.4 En *seguridad operacional*, se han seguido las directrices de la Sede con la que se mantiene reuniones virtuales semanales para analizar y consensuar dichas directrices. En base a estos lineamientos se ha proporcionado apoyo directo y permanente a los responsables de las áreas de licencias al personal (PEL) y medicina aeronáutica (MED); operación de aeronaves (OPS); aeronavegabilidad (AIR) y aeródromos y ayudas terrestres (AGA) de los Estados SAM a través de reuniones virtuales, teleconferencias y mensajería oficial, respecto a las *medidas operaciones para garantizar operaciones seguras durante la pandemia del COVID-19*.

2.5 En los relativo a los Servicios de navegación aérea (ANS) se ha proporcionado apoyo directo a los Estados SAM en la formulación de los avisos a los aviadores (NOTAMs) y Circulares de información aeronáutica (AICs) permitiendo la operación de vuelos de emergencia y humanitarios. En el **Apéndice C** de esta nota de estudio se presenta información resumida sobre los NOTAMs emitidos por los Estados de la Región SAM, respecto a las medidas operacionales de contingencia relacionadas con el COVID-19.

2.6 En el **Apéndice A** de esta nota de estudio se presenta un resumen sobre las acciones que se han llevado a cabo hasta la fecha en las áreas de seguridad operacional antes nombradas.

2.7 Por su parte, la alta dirección de la oficina se encuentra supervisando el trabajo semanal de su equipo técnico y administrativo a través de la presentación de informes de labores semanales. Para conocer las preocupaciones de su personal y emanar directrices, el Director Regional ha convocado virtuales quincenales.

2.8 el equipo administrativo de la Oficina SAM, estuvo perfeccionando las técnicas del teletrabajo, tanto con los equipos de computación como con el software disponible, solucionando los problemas que se iban presentando día a día, hasta lograr una red firme y con excelentes resultados, posibilitando el trabajo de todas las áreas de la oficina desde las casas de cada funcionario. De igual forma, se elaboraron procedimientos administrativos para ordenar el teletrabajo y sistematizar cada proceso necesario. En el **Apéndice B** se presentan las lecciones aprendidas en este respecto.

2.9 Asimismo, se complementó el teletrabajo con grupos de WhatsApp del personal de la Oficina SAM, tanto para agilizar las directivas e instrucciones, como para que el personal pueda seguir conectado intercambiando preocupaciones y conocimientos para enfrentar y paliar la crisis. Igualmente, se convocó a todo el personal profesional y administrativo a reuniones virtuales para identificar puntos de interés para intercambiar, así como de posible conflicto en busca de soluciones, lo que permitió mantener la continuidad de operaciones, así como el espíritu de cuerpo y solidaridad de la oficina.

2.10 Con respecto a las reuniones con los Estados, y a pesar que la Oficina Regional tiene mucha experiencia en reuniones virtuales entre los grupos de trabajo de las distintas áreas técnicas y administrativas que se reúnen habitualmente utilizando herramientas de comunicación a larga distancia como el GoToMeeting, Skype, actualmente Zoom, aprobaciones mediante comunicaciones expresas (fast-

track), cursos en plataforma Moodle, etc., esta crisis obligó a instalar nuevas plataformas para poder continuar prestando el servicio necesario a los Estados.

3. **CONCLUSIONES**

3.1 A pesar de la crisis ocasionada por la pandemia del COVID-19, la Oficina SAM no ha perdido su capacidad operativa y mantiene todos sus servicios tal cual los estuvo realizando antes de la pandemia, excepto las reuniones presenciales por lo que está revisando sus programas de actividades para adaptarlos a la nueva modalidad de trabajo remoto.

3.2 A medida que avanza el tiempo en cuarentena, los Estados están respondiendo adecuadamente a la continuación del trabajo programado, no obstante, hay que reconocer que la nueva modalidad de trabajo no permite avanzar con las actividades al mismo ritmo que en condiciones normales.

4. **ACCIÓN SUGERIDA**

4.1 Se sugiere a la Reunión virtual de Directores Generales de Aviación Civil de los Estados SAM:

- a) tomar nota de la información presentada en esta nota de estudio y en sus Apéndices A, B y C, y
- b) proveer comentarios al respecto.

APÉNDICE A

MEDIDAS OPERACIONALES QUE LA OFICINA SAM Y EL SRVSOP ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR OPERACIONES SEGURAS DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

OFICINA SAM

Seguridad operacional

- ✓ Participación en las reuniones virtuales semanales convocadas por la Sede de la OACI para hacer el seguimiento de las medidas operacionales de contingencia, a fin de garantizar operaciones seguras durante la pandemia del COVID-19.
- ✓ Coordinación con los Directores de Seguridad Operacional (DSOs) y Coordinadores Nacionales de Observación Continua (NCCMs) de los Estados para la emisión de las prórrogas a los certificados, licencias, habilitaciones y otras aprobaciones.
- ✓ Reuniones virtuales con los Estados SAM para impulsar a través de presentaciones Power Point, la notificación de las diferencias mediante el Subsistema COVID-19 CRD/EFOD, creado por la OACI en el marco en línea (OLF) del CMA del USOAP, a fin de facilitar la notificación de las diferencias de las nueve (9) normas afectadas hasta la fecha, correspondientes a los Anexos 1 y 6 al Convenio de Chicago.
- ✓ Respuesta a todas las preguntas de los Estados relativas a seguridad operacional, OLF del CMA del USOAP y COVID-19 CRD/EFOD.
- ✓ Coordinación con los oficiales miembros del Comité de Seguridad Operacional (CSO) de la Oficina SAM y con los especialistas del Comité Técnico (CT) del SRVSOP de las áreas de licencias al personal (PEL) / medicina aeronáutica (MED); operación de aeronaves (OPS) y aeronavegabilidad (AIR), para que apoyen a los Estados SAM y del SRVSOP en la implantación de las medidas operacionales, a fin de garantizar operaciones seguras durante la pandemia del COVID-19.
- ✓ Coordinación con los NCCMs de los Estados SAM para el completamiento del subsistema CCRD/EFOD con las diferencias de contingencias, a fin de que los Estados puedan reconocer las diferencias de los otros Estados. El reconocimiento de las diferencias por parte de los Estados permitirá a los explotadores de servicios aéreos realizar operaciones de carga y humanitarias sin ningún contratiempo y de manera coordinada entre los Estados.

ANS y AIM

- ✓ Coordinaciones permanentes con los Estados y organizaciones internacionales (IATA) sobre las restricciones principalmente en lo que se refiere al tipo de operaciones aéreas que los Estados SAM están aceptando. Se coordinó para que los Estados reviertan la prohibición de utilizar los aeródromos como aeródromos de alternativa de emergencia en caso de necesidad.
- ✓ Apoyo permanente a los Estados con la publicación adecuada de las restricciones de los Estados a través de los avisos a los aviadores (NOTAMs).
- ✓ Envío de carta a los Estados donde se recomendó un “plantilla” para la formulación de los mensajes.
- ✓ Envío de carta a los Estados con sugerencias de medidas en caso de contaminación de las facilidades de navegación aérea por COVID 19. Acerca de esta carta, varios Estados procedieron, entre otras medidas, a la habilitación de facilidades de redundancia de los ATS, que serán utilizadas en caso de que la dependencia principal esté contaminada de COVID 19.

- ✓ Coordinación para la elaboración de las Circulares de información aeronáutica (AIC) sobre las restricciones en los aeropuertos internacionales y domésticos de los Estados SAM, por lo que algunos Estados ya comenzaron a promulgar dichas AIC.
- ✓ Se alertó sobre la degradación del nivel del servicio de salvamento y extinción de incendios (SSEI) o rescate y extinción de incendios (RFF) en algunos aeropuertos, consecuencia de las medidas de cuarentena adoptadas por lo que estos servicios fueron perdiendo capacidad de personal.
- ✓ Se está optimizando el portal del Centro de Gerenciamiento de Navegación Aérea (CGNA) con Brasil donde se espera presentar toda la información de CAR y SAM

AGA

- ✓ Se ha contactado a los Estados para revisar la lista de aeródromos publicados en la tabla del Plan Regional, con la intención de revisar su estatus, a fin de identificar, junto con IATA, aquellos aeródromos prioritarios en la apertura para la recuperación de las operaciones.
- ✓ Se envió a los puntos focales AGA en los Estados, en coordinación con ATM, los formatos de AIC para publicar de manera más clara el estatus de provisión de servicios SSEI (ARFF).
- ✓ Se envió a los Estados el estatus de los procesos de certificación y otros retos relacionados al COVID-19.
- ✓ Se está coordinando con los oficiales de otras oficinas regionales y de la Sede de la OACI para encontrar medidas a fin de apoyar a los Estados durante la pandemia del COVID-19.

SRVSOP

- ✓ El SRVSOP proporcionará apoyo a los Estados SAM en la traducción al idioma inglés de las diferencias que notifiquen a la OACI durante la pandemia del COVID-19.

PEL/MED, OPS y AIR

- ✓ **En licencias al personal (PEL):**
 - Se han efectuado coordinaciones para compartir las acciones que se estaban tomando para la ampliación de la validez de los certificados médicos del personal aeronáutico, con los correspondientes análisis de riesgo.
 - El 2 de marzo se llevó a cabo una teleconferencia con los miembros del panel de expertos de medicina aeronáutica del SRVSOP, a la cual asistieron los médicos de las AAC de ocho (8) Estados (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, Paraguay, Perú y Uruguay), en la que se trató las acciones que estaban tomando las AAC en apoyo a las políticas de su Gobierno en relación al COVID-19, siendo la mayoría de ellos Puntos Focales de CAPSCA.
 - El 06 de abril se abordó el tema de las prórrogas a los certificados, licencias, habilitaciones y otras aprobaciones con el Panel de licencias al personal y medicina aeronáutica (PEL).
 - El 16 de abril se llevó a cabo una reunión con los expertos del panel de licencias y medicina aeronáutica sobre la notificación de las diferencias mediante el Subsistema COVID-19 CRD/EFOD.
- ✓ **En operación de aeronaves (OPS):**
 - Se coordinó con los especialistas de operaciones para la emisión de las prórrogas a los certificados y habilitaciones de las tripulaciones y despachadores de vuelo.

A3

- Se envió a los Estados la Lista de verificación 09: Inspecciones a los registros de los tripulantes y despachadores que ofrece una excelente oportunidad de vigilancia de los explotadores LAR 121, para evaluar su estado de cumplimiento en lo que respecta a las calificaciones y vigencia de los tripulantes y despachadores.

✓ **En aeronavegabilidad (AIR):**

- Se averiguó los pasos que están dando los Estados para poder llevar carga en la cabina de pasajeros sin tener que modificar la configuración de los aviones. Al respecto se recopilaron documentos de Boeing, EASA e IATA al respecto.
- Se llevó a cabo una reunión virtual con los expertos de aeronavegabilidad para definir en qué situaciones se requiere una modificación de la aeronave para llevar carga en la cabina de pasajeros y en las que no se requieren dichas modificaciones.
- Se consultó con las organizaciones internacionales el alcance del concepto de ayuda humanitaria para que los Estados puedan autorizar el transporte de carga en cabina de pasajeros sin modificar la aeronave. Esta información ya fue enviada a los Estados para que preparen el material de orientación correspondiente y puedan autorizar estas operaciones.
- Se ha provisto a los Estados del SRVSOP del material correspondiente de los fabricantes y organizaciones internacionales sobre el transporte de carga en cabina de pasajeros.
- Se envió un mensaje a los expertos de aeronavegabilidad solicitando información sobre la extensión de los certificados de aeronavegabilidad y de OMAs.

AGA

- ✓ Se intercambió información con los expertos AGA de los Estados del SRVSOP respecto a las restricciones de los vuelos en los aeródromos y el mantenimiento de los servicios, por ejemplo, de respuesta a emergencias y divulgación para la comunidad aeronáutica.

APÉNDICE B**LECCIONES APRENDIDAS EN LA MODALIDAD DE TELETRABAJO DURANTE LA CRISIS OCACIONADA POR EL COVID-19**

1. La simplificación de las medidas y procedimientos a seguir puede ser la mejor forma de lograr su efectividad. La aplicación del principio *mantenlo simple* es fundamental.
2. Al parecer, y sin intención de que así fuera, la saturación de emails generó sensación de “muchísima información” que conduce a dejar de leer. Se sugirió dosificar la cantidad de información, y enviar sólo lo importante. Las personas no tienen tiempo de leer tantos mensajes en tiempos de crisis.
3. El acceso a la Red Privada Virtual de la OACI (VPN) fue bastante accidentado al principio. No se pudo conectar con el wifi de las casas, en algunos casos el internet disponible no era suficiente ya que los demás miembros de cada familia también tenían necesidad de la utilización de internet. Se utilizó el internet de los celulares en algunos casos para suplir el wifi.
4. Fue vital el apoyo de un punto central de computación para lograr establecer y operar el teletrabajo. Se concluyó que era indispensable que cada miembro de la oficina, profesional y administrativo, tenga asignado un computador portátil de la oficina.
5. Durante las horas de uso del VPN, la fluidez y rapidez de la consulta de archivos fue excelente. Fue como estar trabajando en la oficina. Se pudo acceder al calendario corporativo, e incluso al registro de reuniones Go-To-Meeting, descargar el navegador Chrome sin problema y poner operativo el Skype.
6. Con respecto al Outlook, para algunos la conexión no tuvo ningún tipo de problemas, para otros tomó un tiempo estabilizarse.
7. Tomó unos días antes de estabilizar totalmente el teletrabajo, se usó canales distintos para acceder a la información remota, y los problemas que iban apareciendo se fueron afrontando y resolviendo a medida que ocurrían. Sin embargo, el día jueves de la primera semana se encontraba casi la totalidad del staff conectado al VPN y operando con normalidad.
8. Con respecto a los procedimientos diarios administrativos como recuperar, registrar y numerar la correspondencia de entrada, así como la numeración de correspondencia de salida por las asistentes, fueron exitosamente organizados por la Administración de la oficina de acuerdo a una repartición de tareas.
9. Se organizó el uso del WhatsApp y se establecieron canales específicos para comunicación entre el staff de la oficina. También se creó un chat específicamente para los procedimientos y preguntas/intercambio administrativo. Resultó tremendamente útil para solucionar asuntos administrativos sin molestar a los oficiales.
10. Con respecto a este punto, también, se recibió una sugerencia de dosificar el uso del WhatsApp, de los distintos chats que usa el staff para comunicarse ya que se generaba exceso de información y no facilitaba la capacidad de toma de decisiones.

11. Las comunicaciones de seguridad tanto internas como inter-agenciales y de los demás organismos que generaban información, fue muy importante y crucial. Toda la información disponible fue retransmitida siempre con regularidad por el equipo directivo y el de seguridad.
12. Dentro de este punto, llegó del Gobierno peruano un formulario para registro de turistas extranjeros, el que podría utilizarse cuando se reinicien las reuniones presenciales para el registro de los delegados que recibamos.
13. Un tema común entre el personal fue la saturación de las comunicaciones, mucha información, tanto vía email como WhatsApp. Las comunicaciones se mandaban muy seguidas y una comunicación podía remplazar a otra perdiendo el hilo. Se sugirió, en este sentido:
 - a. Elegir y optar por una fuente primaria de comunicaciones entre el email, WhatsApp y Skype.
 - b. Definir por cuál de estas vías se indicarán tareas a cumplir, por cual se enviaría información de lectura obligatoria, por cuál se convocaría a reuniones y se recibía/entregaba trabajo.
 - c. Determinar el propósito específico de cada grupo de WhatsApp por los que se comunicaba el staff de la oficina.
14. La creación de tutoriales del punto focal de computación de la oficina fue muy importante para dar instrucciones específicas para solucionar los problemas existentes con respecto al teletrabajo.
15. Las herramientas vía GoToMeeting, Skype y Zoom fueron apropiadas para mejorar la eficiencia de las comunicaciones internas y externas y para intercambiar opiniones y mantener el espíritu de cuerpo del personal de la oficina.
16. El teletrabajo se viene cumpliendo de forma exitosa y colaborativa. Todos sin excepción prestan ayuda y suplen falencias que pudieran darse para la realización de las tareas necesarias para mantener la operatividad de la oficina.
17. Los Estados de la Región SAM están participando activamente en las reuniones virtuales de trabajo lo que ha permitido continuar con las actividades de la Oficina SAM y del SRVSOP a un nivel apropiado en comparación con la funcionalidad de la oficina y los Estados SAM en tiempos que no son de crisis.

APENDICE C

**BREVE INFORMACION DE LOS ESTADOS SAM SOBRE LOS NOTAM Y MEDIDAS OPERACIONALES
EN RELACION AL CORONAVIRUS (COVID-19)**

Lima, Perú, 17 de abril de 2020

***NOTA. - SE SOLICITA A TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS A NIVEL OPERACIONAL
QUE CONSULTEN LOS AIS Y PUBLICACIONES MAS RECIENTES DE LOS
ESTADOS.***

ESTADO	MEDIDAS	RECURSOS DE INFORMACION
Argentina	<p>No está permitido el ingreso de pasajeros a Argentina hasta el 26 de abril de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none">- No se aplica a los ciudadanos argentinos.- No se aplica a los pasajeros residentes en Argentina. <p>Las líneas aéreas que operan vuelos de repatriación deben enviar la información de los pasajeros a ANAC 12 horas antes de la salida. Esta información debe contener la lista de pasajeros, con el número de sus documentos de viaje, número de teléfono y la dirección donde cada persona declara que cumplirá la cuarentena obligatoria a su llegada.</p>	<p>https://www.iatatravelcentre.com/international-travel-document-news/1580226297.htm</p>

ESTADO	MEDIDAS	RECURSOS DE INFORMACION
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Suspensión de los vuelos regulares y no regulares de pasajeros. Excepciones: vuelos de carga, humanitarios, aeronaves de Estado, evacuación médica, búsqueda y salvamento. ○ Se ha reducido temporalmente algunos horarios de atención de las torres ATC. Los servicios en ruta del ACC funcionan normalmente. ○ Los servicios de salvamento y de extinción de incendios están degradados. 	https://www.eana.com.ar/servicios https://www.anac.gov.ar/anac/web/#&panel1-4 https://www.eana.com.ar/novedades-del-sector/estado-de-los-aerodromos-ante-covid-19-0
Bolivia	<p>1. No se permite el ingreso de pasajeros a Bolivia hasta el 30 de abril de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se aplica a los ciudadanos bolivianos y a los residentes en Bolivia. - No se aplica a los pasajeros en misión diplomática. <p>2. Los vuelos de Europa a Bolivia están suspendidos hasta el 30 de abril de 2020.</p>	https://www.iatatravelcentre.com/international-travel-document-news/1580226297.htm
	<p>Suspensión de los vuelos regulares y no regulares de pasajeros. Se contempla excepciones bajo un protocolo de la DGAC: vuelos de emergencia, carga, vuelos humanitarios, aeronaves de Estado, evacuación médica, búsqueda y salvamento.</p>	http://200.87.136.226/iraya2011/pibVer.jsp https://www.dgac.gob.bo/protocolo-autorizaciones-de-vuelos-no-regulares/
Brasil	<p>No se permite el ingreso de pasajeros a Brasil hasta el 30 de abril de 2020. Esto no se aplica a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los ciudadanos brasileños; - los pasajeros residentes en Brasil; - los profesionales extranjeros en una misión al servicio de un organismo internacional, si está debidamente identificado; - los empleados extranjeros acreditados ante el gobierno de Brasil; - los familiares inmediatos de un ciudadano brasileño; - los pasajeros con una autorización emitida por el gobierno de Brasil; - los pasajeros con un Registro Nacional de Migraciones; - un aterrizaje técnico para reabastecer de combustible, donde no desembarcan los pasajeros de nacionalidades restringidas; 	https://www.iatatravelcentre.com/international-travel-document-news/1580226297.htm

ESTADO	MEDIDAS	RECURSOS DE INFORMACION
	<p>- los pasajeros en tránsito internacional si no salen del área internacional del aeropuerto y el país de destino acepta su ingreso.</p> <p>o Algunos servicios de salvamento y de extinción de incendios del aeropuerto están degradados.</p>	<p>https://www.anac.gov.br/coronavirus</p> <p>http://portal.cgna.gov.br/carsamma</p>
Chile	<p>1. No se permite el ingreso de pasajeros a Chile hasta el 24 de abril de 2020. Esto no se aplica a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los ciudadanos chilenos; - los residentes en Chile; - los pasajeros que traen ayuda humanitaria; - los pasajeros con visa diplomática y un documento de identidad oficial emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile; - los pasajeros con un salvoconducto. <p>2. Los ciudadanos y residentes de Chile estarán en cuarentena durante 14 días.</p>	<p>https://www.iatatravelcentre.com/international-travel-document-news/1580226297.htm</p>
	<p>Suspensión de los vuelos regulares y no regulares de pasajeros. Excepciones: vuelos de carga, humanitarios, aeronaves de Estado, evacuación médica, búsqueda y salvamento.</p>	<p>https://www.aipchile.gob.cl/aip/covid</p>
Colombia	<p>1. No se permite el tránsito o ingreso de pasajeros en Colombia hasta el 30 de mayo de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esto no se aplica al personal técnico y directivo. Ellos están sujetos a una cuarentena de 14 días. - Esto no se aplica a los pasajeros que viajan por emergencias humanitarias, casos fortuitos o de fuerza mayor con previa autorización de la autoridad de aviación civil (AAC) y de migraciones. Ellos están sujetos 	<p>https://www.iatatravelcentre.com/international-travel-document-news/1580226297.htm</p>

ESTADO	MEDIDAS	RECURSOS DE INFORMACION
	<p>a una cuarentena de 14 días. 2. Los vuelos a Colombia están suspendidos hasta el 30 de mayo de 2020</p>	
	<p>Suspensión de los vuelos regulares y no regulares de pasajeros. Excepciones: vuelos de carga, humanitarios, aeronaves de Estado, evacuación médica, búsqueda y salvamento.</p>	<p>http://www.aerocivil.gov.co/servicios-a-la-navegacion/servicio-de-informacion-aeronautica-ais/listas-de-verificacion-y-listas-de-notam-validos</p>
Ecuador	<p>1. Las fronteras de Ecuador están cerradas. – Esto no se aplica a los ciudadanos y residentes de Ecuador que son menores de edad viajando sin sus padres o tutor legal, mujeres embarazadas, pasajeros de edad avanzada o pasajeros con discapacidades. 2. Los vuelos a Ecuador están suspendidos hasta el 30 de abril de 2020.</p>	<p>https://www.iatatravelcentre.com/international-travel-document-news/1580226297.htm</p>
	<p>Suspensión de vuelos regulares y no regulares de pasajeros. Excepciones: vuelos de carga, humanitarios, aeronaves de Estado, evacuación médica, búsqueda y salvamento.</p>	<p>http://www.ais.aviacioncivil.gob.ec/notam</p>
Guyana Francesa	<p>Los pasajeros que ingresan o en tránsito en Guyana Francesa deben contar con un Certificado de Viaje Internacional. El certificado debe ser obtenido antes de la salida, a través de las oficinas consulares de Francia en el extranjero o en línea, en https://www.interieur.gouv.fr.</p>	<p>https://www.iatatravelcentre.com/international-travel-document-news/1580226297.htm</p>
	<p>Los movimientos entre FRANCIA metropolitana y los territorios de ultramar son autorizados únicamente por los siguientes motivos: 1 – razones familiares o personales apremiantes – emergencias de salud – motivos profesionales impostergables 2- antes de salir de FRANCIA METROPOLITANA a un territorio de ultramar, los pasajeros deberán llenar un formulario titulado ‘certificado especial de viaje de FRANCIA continental a un TERRITORIO FRANCES DE ULTRAMAR’.</p>	<p>http://notamweb.aviation-civile.gouv.fr/</p>

ESTADO	MEDIDAS	RECURSOS DE INFORMACION
	<p>3- el formulario está disponible en Internet. Deberá imprimirse o copiarse a mano. Deberá ser presentado por el pasajero al transportista aéreo antes de la salida, y a las autoridades a cargo de control fronterizo a su llegada.</p> <p>4- los transportistas aéreos informan a sus pasajeros acerca de este requisito lo más pronto posible antes del vuelo. Los transportistas aéreos niegan el embarque a los pasajeros que no cumplan con los requisitos de admisión.</p>	
Guyana	<p>El aeropuerto internacional de CHEDDI JAGAN está cerrado a todas las llegadas internacionales, excepto para vuelos salientes, vuelos de carga, evacuación médica, búsqueda y salvamento, paradas técnicas únicamente para reabastecimiento de combustible y vuelos con autorización especial. Esta directiva no se aplica a los sobrevuelos internacionales.</p>	<p>http://portal.cgna.gov.br/carsamma</p>
Panamá	<p>1. No se permite el ingreso de pasajeros a Panamá.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esto no se aplica a los ciudadanos panameños. - Esto no se aplica a los pasajeros residentes en Panamá. <p>2. Los ciudadanos y residentes de Panamá deben permanecer en cuarentena en sus hogares durante 14 días</p> <p>1 Todos los sobrevuelos en espacio aéreo panameño están permitidos.</p> <p>2 Las solicitudes de vuelos humanitarios serán tramitadas individualmente a través de la autoridad correspondiente.</p> <p>3 No se permite el aterrizaje y despegue de vuelos comerciales; únicamente se permite vuelos humanitarios, de evacuación médica y de carga.</p> <p>4 Todos los vuelos que presenten los aeropuertos de MPTO o MPPA como aeropuertos de alternativa deben contar con una autorización; se requiere un permiso obtenido 12 horas antes del vuelo.</p> <p>5 Cualquier aeronave que, debido a fallas técnicas o eventos imprevistos, solicite aterrizar en el aeropuerto de MPTO o MPPA será considerada como en emergencia, y será tratada de conformidad con los reglamentos sanitarios locales.</p>	<p>https://www.iatatravelcentre.com/international-travel-document-news/1580226297.htm</p> <p>https://www.aeronautica.gob.pa/notam/notam_web.php</p>

ESTADO	MEDIDAS	RECURSOS DE INFORMACION
Paraguay	Suspensión de vuelos regulares y no regulares de pasajeros. Excepciones: vuelos de emergencia, carga, humanitarios, aeronaves de Estados, evacuación médica, búsqueda y salvamento.	http://www.dinac.gov.py/v3/index.php/component/k2/item/1798-acciones-que-la-dinac-realiza-sobre-prevencion-de-la-expansion-del-covid-19 http://portal.cgna.gov.br/carsamma
Perú	<p>1. No se permite el ingreso de pasajeros a PERU hasta el 26 de abril de 2020.</p> <p>2. Las tripulaciones de las aeronaves se deben auto-aislar en el Hotel Costa del Sol en el aeropuerto internacional Jorge Chávez mientras dure su estadía.</p> <p>Suspensión de vuelos regulares y no regulares de pasajeros. Excepciones: vuelos de emergencia, carga, humanitarios, aeronaves de estado, evacuación médica, búsqueda y salvamento.</p> <p>Se ha reducido temporalmente algunos horarios de atención de las torres ATC. Los servicios en ruta del ACC funcionan normalmente.</p> <p>Los servicios de salvamento y de extinción de incendios están degradados.</p>	https://www.iatatravelcentre.com/international-travel-document-news/1580226297.htm http://www.corpac.gob.pe/Main.asp?T=3759&S=&id=23&idA=9493
Surinam	<p>El aeródromo SMJP está cerrado para las llegadas y salidas internacionales. Los siguientes vuelos:</p> <p>1) vuelos médicos</p> <p>2) vuelos de repatriación</p> <p>3) vuelos de carga</p> <p>deben contar con previa aprobación del jefe del departamento de aviación civil, con aviso anticipado de, por lo menos, 24 horas.</p> <p>El servicio RFF estará disponible para los vuelos arriba indicados. No se permitirá vuelos que tengan a SMJP como aeródromo de alternativa.</p> <p>Enviar un correo a flightops@japi-airport.com con los detalles del vuelo, a fin de activar las operaciones aeroportuarias.</p>	http://portal.cgna.gov.br/carsamma

ESTADO	MEDIDAS	RECURSOS DE INFORMACION
Uruguay	<p>1. No se permite el ingreso de pasajeros a Uruguay. - Esto no se aplica a los ciudadanos y residentes de Uruguay. - Esto no se aplica a los diplomáticos acreditados.</p> <p>2. No se permite pasajeros en tránsito a través de Uruguay. - Esto no se aplica a los ciudadanos y residentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela en tránsito a través de Montevideo o Punta del Este.</p> <p>3. Los ciudadanos y residentes de Uruguay, las tripulaciones de las líneas aéreas y los diplomáticos acreditados serán puestos en cuarentena por 14 días.</p> <p>4. Los pasajeros sólo pueden aterrizar en Montevideo y Punta del Este.</p> <p>5. Se suspende los vuelos de Europa a Uruguay hasta el 19 de abril de 2020.</p>	<p>https://www.iatatravelcentre.com/international-travel-document-news/1580226297.htm</p>
	<p>Sólo se permite los vuelos de pasajeros, comerciales y/o privados en el país en caso de traslado de ciudadanos uruguayos, y deben solicitar autorización, por lo menos, 72 horas antes del vuelo, al correo: tacuru@dinacia.gub.uy</p> <p>Operaciones aeronáuticas exceptuadas: transporte internacional de mercancías, correo y suministros, ayuda humanitaria y sanitaria</p>	<p>https://www.dinacia.gub.uy/sala-de-prensa/noticias/item/1716-restriccion-del-espacio-aereo.html</p> <p>http://portal.cgna.gov.br/carsamma</p>
Venezuela	<p>1. NOTAM A0180/20 vigente desde 12 abril 2020, conforme a las recomendaciones de la OACI y en virtud de la extensión de la cuarentena decretada por parte del Ejecutivo Nacional. Ver en la columna de la derecha el texto de mensaje.</p> <p>2. Cumplimiento del Plan Nacional de Facilitación y realización de reuniones en el marco de la alerta epidemiológica por el nuevo coronavirus (nCoV), así como establecimiento de los acuerdos.</p> <p>3. Autorización de vuelos humanitarios para la repatriación de ciudadanos venezolanos y residentes</p> <p>4. Acciones a seguir en la llegada de pasajeros en el marco del COVID-19.</p> <p>5. Plan de puente aéreo para la contingencia.</p> <p>6. Vuelos humanitarios.</p>	<p>NOTAM A0180/20 A) SVZM B) 2004121607 C) 2005122359</p> <p>E) SVMI, SVMC, SVMG, SVBC, SVBM, SVVA, SVJC, SVSA, SVSO, SVPR, SVMT SVCS AIRPORTS ARE CLOSED TO ALL INBOUND INTL FLIGHTS DUE TO COVID-19 INFECTION PREVENTION. THIS RESTRICTION DOES NOT AFFECT THE FOLLOWING FLIGHTS FM AND TO BOLIVARIAN REPUBLIC OF VENEZUELA:</p>

ESTADO	MEDIDAS	RECURSOS DE INFORMACION
	<p>7. Suspensión temporal de la aplicación de los requisitos para la renovación de licencias y certificados médicos aeronáuticos vigentes, para extender su validez.</p> <p>8. Suspensión temporal de restricción en la Regulación Aeronáutica RAV 141 [Certificación de Centros de Instrucción Aeronáutico (CIA) y las habilitaciones respectivas para la formación de tripulantes de vuelo, tripulantes de cabina, despachadores de vuelo y personal vinculado a operaciones RPA] RAV 141.38 literal (j) que no permite cursos teóricos ni evaluaciones vía online, por un periodo de 30 días prorrogables y consecuentes a la suspensión de clases en el territorio nacional.</p> <p>9. Notificaciones temporales de diferencias a los Anexos Al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.</p>	<p>1. ACFT IN STATE OF EMERGENCY. 2. CARGO AND MAIL FLIGHTS. 3. TECHNICAL LANDING. 4. HUMANITARIAN/MEDEVAC / REPATRIATION FLIGHTS. 5. UNITED NATIONS FLIGHTS. 6. GA AND COMMERCIAL OVERFLIGHTS PERSONS ON BOARD EXCEPT CREW SHALL NOT BE PERMITTED TO DISEMBARK WITHOUT AUTHORIZATION. CREW MEMBERS MAY DISEMBARK BUT SHALL UNDERGO STRICT MANDATORY QUARANTINE UNDER THE SUPERVISION OF THE STATE DURING THEIR ROTATION/REST PERIOD. EXCEPT ACFT IN EMERGENCY THE EXEMPTED FLIGHTS ARE TO SEEK PRE-AUTHORIZATION FROM AERONAUTICAL AUTHORITY (INAC), AUTHORITIES OF HEALTH AND MIGRATION IN ACCORDANCE WITH VENEZUELA AIP GEN 1.2. ENR ATS IS NORMAL AND AIR OPERATORS ARE ABLE TO FILE SVMI, SVMC, SVMG, SVVA, SVBC AS ALTERNATE AERODROMES.</p>